

RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2019/2020 CONCEDIDOS Y DENEGADOS, DE **INNOVA-DOCENCIA** DIRIGIDA A GRUPOS INNOVADORES E **INNOVA-GESTIÓN CALIDAD** DIRIGIDA A CENTROS Y SERVICIOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la presentación de proyectos de Grupos Innovadores y de proyectos de Centros y Servicios, convocado por Resolución del 4 de abril de 2019, este Vicerrectorado, en virtud de lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria 2019-2020, declara aprobadas las listas provisionales de proyectos de INNOVA-DOCENCIA e INNOVA-GESTIÓN CALIDAD, concedidos y denegados, que se podrán consultar en los siguientes enlaces, <https://www.ucm.es/proyectos-de-innovacion-2019-20> sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

Las personas interesadas disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución (hasta el día 2 de julio, inclusive), para la presentación de reclamaciones. Dichas reclamaciones deberán presentarse en Registro, mediante escrito dirigido al Vicerrector de Calidad (Vicerrectorado de Calidad, Edificio de Estudiantes, Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid), en el que se argumenten los puntos de desacuerdo con dicha resolución provisional.

En el caso de que los responsables de proyectos que hayan sido aprobados, tanto con financiación como sin financiación, decidan no desarrollar el proyecto finalmente, deberán de escribir un correo electrónico a la Oficina para la Calidad (innova@ucm.es), en el plazo máximo de 10 días, indicando expresamente que no aceptan desarrollar el proyecto.

Madrid, 18 de junio de 2019

El Vicerrector de Calidad



VICERRECTORADO DE CALIDAD

Fdo: José Antonio Campo Santillana